

PAUTA DE COTEJO

EDUCACIÓN DE ADULTOS



Insignia y/o Fotografía



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

PAUTA DE COTEJO REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: _____

RBD ESTABLECIMIENTO : _____
NOMBRE ESTABLECIMIENTO : _____
MATRÍCULA : _____

I. INTRODUCCIÓN

A efectos de contribuir con el proceso de apropiación del instrumento pedagógico formativo Reglamento Interno Escolar (RIE), se hace llegar al establecimiento escolar esta Pauta de Cotejo o revisión del mismo.

La presente propuesta de Pauta de Cotejo¹ se elabora en consideración a las características de la educación de jóvenes y de adultos, de la normativa educacional vigente, de la Ley General de Educación², DFL N° 2 de 1998, Ley N° 20.529, Ley N° 20.832, Ley N° 21.040, Ley N° 20.536, Ley N° 20.609, Decreto N° 315, y las directrices emanadas por la Superintendencia de Educación. En especial de la Resolución Exenta N° 482 del año 2018, que contiene la circular que regula los Reglamentos Internos para el nivel de Educación Básica y Media de los establecimientos educacionales.

Otro marco de referencia relevante es la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP), los indicadores se vinculan por pertinencia, con sus objetivos, líneas de acción e iniciativas, buscando la coherencia con la hoja de ruta y herramienta central de la Nueva Educación Pública³.

El Reglamento Interno es el Instrumento idóneo para regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Contar con dicha herramienta constituye un requisito para la obtención y mantención del reconocimiento oficial del Estado para los establecimientos educacionales.

Este instrumento de revisión, permite verificar y poder construir un Reglamento Interno Escolar, (RIE), que pueda sistematizar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

¹Con la finalidad de facilitar la fluidez de la lectura de la presente pauta, se han usado vocablos en masculino con el sentido incluyente de ambos géneros (alumnos, niños, profesores, directivos, los estudiantes, entre otras palabras).

²Ley General de Educación, art. 46 f), Dto. N° 315 art. 8, Ley N° 21.040.

³ El Decreto 87 de educación del 2020, establece la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028.

Ver: <https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/>

en un único Instrumento, y que constituye una herramienta de apoyo a la comprensión y cumplimiento de la normativa educacional, con el fin de proporcionar oportunidades para completar estudios a personas jóvenes y adultas, que por distintas razones no iniciaron o debieron abandonar su trayectoria educativa.

II. APLICACIÓN.

La aplicación de la pauta es de carácter obligatorio en los establecimientos dependientes del Servicio Local. Debe ser implementada por el Encargado de Convivencia Escolar y equipo de convivencia escolar de los establecimientos.

Considerando la diversidad de contextos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, se incorpora una columna de NO APLICA, para que pueda ser usada en caso de ser necesario.

Atendido lo anterior, se solicita siga las siguientes instrucciones:

Lea y revise su Reglamento Interno, en virtud de los cuadros que se presentan a continuación y complete la información que se solicita.

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL REGLAMENTO INTERNO.

I	IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Considera		
		SI	NO	Observación
1	El RIE contiene los datos de identificación del establecimiento			
2	El RIE contiene una presentación del establecimiento			
3	El RIE contiene una introducción.			
4	El RIE contiene los antecedentes institucionales, en que describe su identidad, características particulares, valores o principios propios de su comunidad educativa articulado con su PEI, resguardando su pertinencia.			
5	El RIE contiene la descripción de la misión, visión, sellos del establecimiento y perfil del estudiante articulado con su PEI, de acuerdo a los principios de la Educación Pública (NEP)			
6	El RIE describe sus objetivos de acuerdo a la normativa vigente			
7	El RIE, señala sus fuentes normativas legales vigentes.			

II.	DE LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS GENERALES	Considera		
		SI	NO	Observación
1	El RIE incorpora y respeta los principios establecidos en la normativa educacional vigente. LGE - 21.040			
2	El RIE contiene políticas de inclusión y no discriminación, igualdad e integración.			

III.	DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Considera		
		NO	SI	Observación
1	El RIE considera los deberes y derechos según Artículo N° 10 de Ley General de Educación. ⁴			

IV.	REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
a)	Aspectos formales de funcionamiento del establecimiento.				
1	El RIE señala los niveles de enseñanza que imparte el establecimiento y los oficios laborales en caso de ofrecer.				
2	El RIE contempla el horario de funcionamiento del establecimiento.				
3	El RIE contempla el horario de inicio y término de la jornada ordinaria y extraordinaria de los distintos niveles.				
4	El RIE contempla horarios de clases, recreos y talleres y actividades extraprogramáticas que el establecimiento imparte para los adultos.				
5	El RIE contempla procedimiento ante cambio de actividades regulares.				
6	El RIE contempla procedimiento ante suspensión de clases.				
b)	De las asistencias e inasistencias de los estudiantes				
7	El RIE contempla procedimientos de asistencia diaria.				

⁴Derechos y deberes de alumnos y alumnas, profesionales de la educación, padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, docentes directivos y sostenedores.

IV.	REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
8	El RIE contempla procedimientos a seguir en caso de inasistencias.				
9	El RIE contempla procedimientos ante atrasos al inicio de la jornada regular.				
c)	Organización Interna				
10	RIE contempla reglas de organización relativas a la utilización de uso de salas, biblioteca, uso de patios, uso de baños, uso de talleres si los hubiera.				
d)	Organigrama y roles funcionarios.				
11	El RIE incluye organigrama del establecimiento.				
12	El RIE contempla roles de los Directivos, Docentes, Asistente de Educación, Sostenedor (SLEP).				
e)	Mecanismos de comunicación				
13	El RIE utiliza y regula el uso de una agenda, correo electrónico, página web, paneles o ficheros en espacios comunes del establecimiento, optando por aquellos que son coherentes con su realidad educativa.				
14	El RIE informa sobre los canales formales de comunicación en materias pedagógicas y/o de convivencia escolar.				

V.	REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN.	Considera		
		SI	NO	Observación
a)	Proceso de Admisión establecimientos NO adscritos al SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR.			
1	El RIE señala la forma en que se informan vacantes ofrecidas por cada nivel del establecimiento			
2	El RIE señala cómo el establecimiento informa los criterios generales de admisión.			
3	El RIE señala la forma que el establecimiento da a conocer los plazos de postulación y fecha de publicación de los resultados.			

V.	REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN.	Considera		
		SI	NO	Observación
4	El RIE señala de cómo el establecimiento informa requisitos, antecedentes y documentación a presentar.			
5	El RIE señala la oportunidad y forma que el establecimiento da a conocer durante el proceso de matrícula el PEI.			
6	El RIE contempla el proceso de admisión que respeta los principios de dignidad, objetividad, transparencia, equidad, igualdad de oportunidad y no discriminación, y derecho a elección de los padres, en el caso de estudiantes menores de edad (Ley de Inclusión y artículo N° 13 Ley General de Educación).			
7	El RIE contempla registro y procedimiento de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos del establecimiento educacional.			

VI.	REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE describe o declara que no existe la obligatoriedad del uso del uniforme escolar.			

VII.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
a)	Regulaciones relativas al ámbito de la seguridad.				
1	El RIE tiene actualizado el Plan de Seguridad Escolar (PISE) de acuerdo a los mínimos indicados en la circular, elaborado a partir de un diagnóstico de los riesgos, recursos y capacidades del establecimiento.				
2	El PISE contempla proceso de conformación del Comité de Seguridad Escolar o cuenta con Encargado de Seguridad según corresponda.				
3	El Plan de Seguridad contenido en el RIE se ajusta a lo que disponen las instrucciones de carácter general que dicta Ministerio de Educación.				

b)	Regulaciones relativas al ámbito de la higiene.				
4	El RIE contempla medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación respecto de los distintos recintos del establecimiento, tales como salas, talleres, laboratorios, baños, comedores, muebles en general y material didáctico, entre otros.				
c)	Medidas relativas al ámbito de la salud.				
5	El RIE contempla las acciones especiales a seguir frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio.				
6	El RIE contempla protocolo de accidente escolar / Anexo 4. Circular N°482, SUPEREDUC.				
d)	Medidas relativas al resguardo de derechos				
7	El RIE considera estrategias de prevención (información y capacitación) y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.				
8	El RIE considera estrategias de prevención y protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes. Así mismo indicar redes de apoyo y/o derivación.				
9	El RIE considera estrategias de prevención (información y capacitación) y protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento. Así mismo, indicar redes de apoyo.				

VIII.	REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
a)	De la Gestión Pedagógica				
1	El RIE considera regulaciones para la orientación educacional y vocacional de los estudiantes				
2	El RIE considera regulaciones para la supervisión técnico pedagógica y una planificación curricular efectiva, de acuerdo a los planes y programas de estudio (Decreto N° 284/07, N° 257/2009, y N° 1000/09, para básica y media respectivamente).				

VIII.	REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
3	El RIE establece la organización curricular y temporal de la educación básica y media de adultos, según la normativa vigente.				
4	El RIE contiene criterios y orientaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva, en coherencia con Decreto 83/2015, y conforme con el Reglamento de Evaluación y Promoción del EE.				
5	El RIE considera regulaciones para la investigación sobre la práctica pedagógica y coordinación de procesos de perfeccionamiento docente.				
6	El RIE considera regulaciones sobre promoción y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica y media adultos, de acuerdo al Decreto N° 2169/2007 y al Decreto exento N° 2272 que aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios para básica y media HC y TP de modalidad de educación de adultos y especial y conforme con el Reglamento de Evaluación y Promoción del EE.				
7	El RIE considera disposiciones para el reconocimiento de oficios y regulaciones acerca de las prácticas profesionales.				
8	El RIE considera acciones para impulsar una gestión pedagógica que propicie la implementación de planes de desarrollo socioemocional, formación ciudadana y habilidades para el siglo XXI, en coherencia con las iniciativas de la ENEP. ⁵				
9	El RIE considera estrategias de aprendizaje efectivas que apoyen el desarrollo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS				
10	El RIE considera estrategias para monitorear a los estudiantes durante toda la trayectoria escolar, haciendo seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora, en coherencia con las iniciativas de la ENEP.				

⁵ <https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/>

VIII.	REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
b)	De la Protección a la Maternidad y Paternidad.				
11	El RIE considera Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas, y conforme con el Reglamento de Evaluación y Promoción del EE				
c)	Regulaciones sobre Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio				
12	El RIE contempla normas y procedimientos que regulan su implementación y ejecución si las hubiere.				
13	El RIE considera regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio y resguardando la seguridad e integridad de los estudiantes. (Anexo 5. Circular N°482, SUPEREDUC).				

IX.	NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
a)	Sobre descripción precisa de las conductas esperadas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.				
1	El RIE describe los actos u omisiones que constituyen faltas a la buena convivencia escolar.				
2	El RIE considera la descripción en forma clara de las faltas de los distintos miembros de la comunidad educativa, estableciendo la gradualidad de la falta.				
3	El RIE considera la descripción de las medidas disciplinarias desde una medida pedagógica hasta la cancelación de matrícula, tales como medidas formativas y/o pedagógicas, reparatorias, sancionatorias, psicosociales u otras que establezca el establecimiento				
4	El RIE determina los procedimientos a seguir, frente a las faltas a la convivencia escolar, respetando los principios de proporcionalidad y de legalidad.				

IX.	NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
5	El RIE considera para la aplicación de medidas criterios de ponderación tales como atenuantes y agravantes.				
6	El RIE considera un debido proceso en procedimientos, a fin de determinar la aplicación de las medidas disciplinarias.				
b)	De las instancias de revisión				
7	El RIE garantiza las instancias de revisión correspondientes, reconociendo expresamente el derecho de apelación frente a la aplicación de una medida, ante un ente distinto que sea imparcial y objetivo.				
8	El RIE incluye y describe procedimiento de cancelación de matrícula y expulsión de acuerdo a Ley de Inclusión de los estudiantes.				
9	El RIE incluye y describe procedimiento de cancelación de matrícula y expulsión de acuerdo a Ley de Aula Segura, de la comunidad educativa.				
c)	De las acciones que serán consideradas cumplimientos destacados y los reconocimientos e dichas conductas ameritan.				
10	El RIE considera las acciones que serán consideradas cumplimientos destacados y los reconocimientos e dichas conductas de los estudiantes adultos.				

X.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
a)	De la Buena Convivencia Escolar:				
1	El RIE contempla y describe las acciones de la comunidad educativa que contribuyen a la buena convivencia.				
2	El RIE contempla estrategias de prevención y promoción de la buena convivencia, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.				
3	El RIE contiene estrategias para una convivencia escolar positiva, como responsabilidad de toda la				

X.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
	comunidad educativa, abordando y respetando la diversidad de cada estudiante.				
b)	Del Consejo Escolar:				
4	El RIE considera la descripción de la composición y funcionamiento del Consejo Escolar articulado con la Ley N° 21.040.				
5	El RIE define medidas respecto de las cuales el Consejo Escolar debe ser informado y/o consultado teniendo carácter resolutivo en la aprobación del Reglamento Interno y sus modificaciones, en el calendario de la programación anual y actividades extraprogramáticas				
c)	Del Encargado de Convivencia Escolar:				
6	El RIE describe las funciones del Encargado de Convivencia Escolar de acuerdo a la Ley General de Educación y la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019 – 2022 del MINEDUC				
7	En caso de existir, el RIE considera la descripción de la composición y funcionamiento del Equipo de Convivencia Escolar.				
d)	Del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.				
8	El RIE contiene el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, con un calendario de actividades con acciones para promover la buena convivencia escolar.				
9	El RIE contempla un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, que promueve una convivencia propicia en el aula, con estrategias y técnicas de manejo conductual que permitan crear un clima dispuesto al aprendizaje.				
10	El RIE describe las funciones del responsable de implementar y hacer seguimiento del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.				
e)	De la gestión colaborativa de resolución de conflictos				

X.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
11	El RIE contempla los mecanismos colaborativos de abordaje de conflictos, para las disputas que surjan entre los distintos miembros de la comunidad escolar. Tales como mediación, conciliación u otros.				
f)	De las estrategias de prevención y protocolo de actuación, ante situaciones de violencia y conductas de riesgo:				
12	El RIE considera y describe estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.				
13	El RIE contiene estrategias de información y capacitación para prevenir el maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.				
14	El RIE considera y describe la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo como depresión. Circular N° 982 SUPEREDUC.				
15	El RIE considera procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa.				
g)	Regulaciones referidas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación				
16	El RIE considera regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de las distintas instancias de participación y que resguarden el ejercicio pleno del derecho de asociación de los miembros de la comunidad educativa, de conformidad al principio de participación				
17	El RIE considera mecanismos de coordinación entre las instancias de participación y el establecimiento. (Centro de alumnos, Centro de padres y apoderados,				

X.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	Considera			
		SI	NO	No Aplica	Observación
	Consejo de profesores, Comité de buena convivencia, Comité de seguridad escolar etc.)				

XI.	APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE cuenta con la aprobación del Consejo Escolar.			
2	EL RIE ha sido actualizado el año en curso.			
3	EL RIE se ha ajustado en su contenido a la normativa educacional vigente.			
4	El RIE describe los procesos de su difusión en la comunidad educativa según normativa vigente, en su sitio web y se mantiene disponible en un lugar del establecimiento conocido por todos los estudiantes.			
5	El RIE y sus documentos anexos, se entregan mediante una copia a los estudiantes, al momento de la matrícula.			
6	El RIE se da a conocer a la comunidad educacional y está publicado en la plataforma del Ministerio de Educación (Ayuda MINEDUC).			

XII.	ANEXOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Considera			
		SI	NO	No aplica	Observación
1	EL RIE contiene los protocolos de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes. Anexo 1 Circular N°482 SUPEREDUC.				
2	El RIE contiene los protocolos frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes. Anexo 2. Circular N°482, SUPEREDUC.				
3	El RIE contiene los protocolos de actuación para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento. Anexo 3. Circular N°482, SUPEREDUC.				
4	El RIE contiene protocolo de accidentes escolares. Anexo 4. Circular N°482, SUPEREDUC.				

XII.	ANEXOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Considera			
		SI	NO	No aplica	Observación
5	El RIE contiene las regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio. Anexo 5. Circular N°482, SUPEREDUC.				
6	El RIE contiene protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa. Anexo 6. Circular N°482, SUPEREDUC.				

XIII.	ANEXO PLAN PANDEMIA COVID -19 "ABRIR ESCUELAS PASO A PASO".	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	Establecimiento educacional contiene protocolo de medidas sanitarias para establecimiento de educación.			
2	Establecimiento educacional contiene protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento.			
3	Establecimiento educacional contiene protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19.			
4	Establecimiento educacional contiene un plan de trabajo de educación remota.			
XIV.	ASPECTOS FORMALES CUMPLIMIENTO REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE contiene los datos del establecimiento y del sostenedor educacional (SLEP).			
2	El RIE presenta una redacción y lectura comprensible y una ortografía acorde a las normas del idioma. (principios de publicidad y transparencia)			
3	El RIE está editado con reglas gráficas y con los sellos institucionales del Establecimiento Escolar y del SLEP correspondiente.			
4	El RIE cuenta con el nombre y la firma del director/a del establecimiento educacional en el espacio correspondiente.			
5	El RIE es enviado a SLEP y DEPROV respectiva.			

CONCLUSIÓN / RESULTADOS:

Para el cálculo de los porcentajes, considere porcentaje de cumplimiento de ítems por apartado y luego porcentaje de cumplimiento de apartados en total.

CONTENIDOS MÍNIMOS REGLAMENTO INTERNO (Apartados).	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
I. Identificación del establecimiento educacional	
II. De los principios jurídicos generales	
III. De los Derechos y deberes de la comunidad educativa	
IV. Regulaciones técnico administrativas sobre estructura y funcionamiento general del establecimiento.	
V. Regulaciones referidas a procesos de admisión.	
VI. Regulaciones sobre uso de uniforme escolar.	
VII. Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad y resguardo de derechos	
VIII. Regulaciones referidas a la gestión pedagógica y protección a la maternidad y paternidad.	
IX. Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos.	
X. Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar.	
XI. Aprobación, modificaciones, actualización y difusión del reglamento interno.	
XII. Anexos protocolos de actuación	
XIII. Anexo plan pandemia COVID-19 "Abrir escuelas paso a paso".	
XIV. Aspectos formales cumplimiento Reglamento Interno Escolar.	
PORCENTAJE TOTAL DE REGLAMENTO INTERNO	

REGISTRO DE OBSERVACIONES:		
Nombre y Firma de Funcionario que aplica Pauta		
Nombre y Firma de Funcionario que aplica Pauta		
Fecha de Aplicación de Pauta		

